

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232020 00416 00

En atención al informe secretarial que precede, para los efectos legales y procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que la presente demanda la dirige LUZ MIRYAM LONDOÑO ARANGO contra JUANITA MARÍA PERAZA DE ARANGO, herederos determinados que refiere el auto de enero 26 de 2021 e indeterminados de MARÍA TERESA VENGOECHEA DE PERAZA (q.e.p.d.), y no como allí se indicó. *(art. 285 CGP)*.

Notifíquese el presente auto a los demandados conjuntamente con el admisorio de la demanda.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **316e1b20038a0857917867cb7ff8828c2ba0a8a741cf0e56d16975f3855d8a09**

Documento generado en 23/03/2021 04:45:40 PM